



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 14 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2022 17:41:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001865-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 04580-2022-MCCLO-CSJCA-PJ, del 12 de diciembre de 2022.
- Informe N° 000063-2022-OS-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 14 de diciembre de 2022.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada María Jesús Amaya Valderrama, jueza titular del Primer Juzgado Civil de Cajamarca incorporado al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, solicita autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Irma Mabel Ortiz Martos, se trasladen hacia el inmueble ubicado en la calle Jacinto Mujica Arana S/N, del distrito de Magdalena, provincia de Cajamarca, el día 15 de diciembre de 2022, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente N° 01030-2022-0-0601-JR-CI-01. Asimismo, solicita se les asigne una movilidad para su traslado respectivo al lugar de la diligencia.

SEGUNDO.- Al respecto, mediante Informe N° 000063-2022-OS-UAF-GAD-CSJCA-PJ, el Jefe de la Oficina de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, informa a este despacho de presidencia, *"que el día 15 de diciembre del presente año, se iniciara un paro regional convocado por diversos medios sociales, a fin de respaldar las movilizaciones que se vienen suscitando a nivel nacional, en protesta por el cierre del congreso, la renuncia de la Presidenta Dina Boluarte Zegarra, la liberación del ex Presidente Pedro Castillo Terrones, entre otros reclamos, medida de fuerza que se presume traerá consigo, diversas movilizaciones con actos de violencia, toma de locales de instituciones públicas y privadas, bloqueos de vías de comunicación, daños a la propiedad entre otros hechos violentos"*; en este contexto, teniendo en cuenta que no se puede poner en peligro la vida, integridad y salud de la magistrada y personal jurisdiccional que participarán en la mencionada diligencia, así como los daños que se puedan ocasionar al vehículo asignado a esta entidad del estado, el cual ha sido





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

solicitado para el traslado respectivo de las comisionadas al lugar de la diligencia; siendo así, no ha lugar la autorización solicitada. Debiéndose reprogramar la diligencia para la fecha más próxima, luego de haber finalizado las movilizaciones por la coyuntura política actual.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- NO HA LUGAR la **AUTORIZACIÓN** de desplazamiento solicitado por la magistrada *María Jesús Amaya Valderrama*, jueza titular del Primer Juzgado Civil de Cajamarca incorporado al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, a fin de que traslade con la secretaria judicial *Irma Mabel Ortiz Martos*, el día 15 de diciembre de 2022, a horas 10:00 de la mañana al inmueble ubicado en la calle Jacinto Mujica Arana S/N, del distrito de Magdalena, provincia de Cajamarca, a realizar la diligencia de inspección judicial programada en el expediente N° 01030-2022-0-0601-JR-CI-01.

Artículo Segundo.- DISPONER que la diligencia debe ser reprogramada para la fecha más fecha próxima, luego de haber finalizado las movilizaciones por la coyuntura política actual.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Civil de Cajamarca y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

